Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 5008

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el término de quince (15) días, informe lo siguiente:

1) Cuáles son las actividades que desarrolla la Subsecretaría de Salud dentro del Programa de Atención Primordial en Salud sobre la prevención de la ceguera evitable, dispuesta por Resolución Nº 12.618 sancionada por este Cuerpo el 28 de agosto de 2008.
2) Si ha coordinado estas tareas con el Ministerio de Salud de la Provincia y con instituciones públicas y/o privadas relacionadas con la problemática en cuestión, como disponía en su artículo 2º la mencionada Resolución.
3) Si de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º, el Departamento Ejecutivo Municipal ha instrumentado la donación anual de marcos de anteojos al Hospital de Niños de la Ciudad de Santa Fe.
4) Detalle de las campañas de concientización programadas para el año 2009 dentro del Programa de Atención Primordial en Salud.

SALA DE SESIONES, 04 de junio de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando

Expte. Nº 32.892-C-09.-